I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 1684

CHIGUAYANTE, 03 OCT. 2011

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Ricardo Jelves Catrón; para que participe en el Seminario "Ediles 3.0: Autoridades con Visión de Futuro", de Capacitaciones y Asesorias Melgarejo & Cía., a realizarse entre los días 06 al 08 de Octubre de 2011, en la Ciudad de Pucón; el Decreto Alcaldicio Nº 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Desígnase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Ricardo Jelves Catrón; para que participe en el Seminario "Ediles 3.0: Autoridades con Visión de Futuro", de Capacitaciones y Asesorias Melgarejo & Cía., a contar de los días 06 al 08 de Octubre de 2011, en la Ciudad de Pucón.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.007 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **$150.022**.- correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a $270.000.- a nombre de Melgarejo y Cía.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejos y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Ricardo Jelves Catron.
- Secretaria Municipal.

TSN/LTS/pir.